

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.

### (PYMES COMERCIALES, MODALIDAD A)

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía, efectuada mediante Resolución de 26 de junio de 2020 de la Dirección General de Comercio (BOJA número 125 de 1 de julio de 2020), y reguladas en la Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas (BOJA Extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y en base a los siguientes

### HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 1 de julio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución de 26 de junio de 2020 de la Dirección General de Comercio por la que se convocan para el ejercicio 2020, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía.

SEGUNDO.- Una vez examinadas las solicitudes fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por las personas o entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas en el correspondiente trámite.

TERCERO.- Las peticiones que, cumpliendo los requisitos, se encontraban correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la comisión técnica de valoración designada al efecto mediante Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 4 de septiembre, en base a los criterios objetivos de valoración de las solicitudes

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	1/49



establecidos en el artículo 17 de las bases reguladoras. Los resultados de la valoración se concretaron en el informe emitido con fecha 15 de diciembre de 2020.

CUARTO. En el procedimiento no figuran ni han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha prescindido del trámite de audiencia, y la propuesta de resolución formulada tiene el carácter de definitiva.

QUINTO. En virtud del informe de la comisión técnica de valoración el órgano instructor formuló propuesta definitiva de resolución de 15 de diciembre de 2020, que es sometida al preceptivo trámite de fiscalización previa.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

### PRIMERO.- ÓRGANO CON COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones es la persona titular de la Delegación Territorial con competencia en materia de comercio y artesanía de la provincia en la que tenga el domicilio el establecimiento donde se vaya a desarrollar el proyecto solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de las bases reguladoras. En el caso de empresas que desarrollen únicamente comercio on-line y el proyecto no se vaya a desarrollar en un establecimiento físico, la competencia se atribuye a la provincia donde generen empleo y en el caso de empresas que desarrollen comercio ambulante, se atribuye la competencia a la provincia en la que tenga el mayor número de autorizaciones municipales de actividad.

### SEGUNDO.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las subvenciones concedidas se regirán por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas (BOJA Extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020) y el régimen jurídico especificado en el artículo 2 de dichas bases reguladoras.

En base a los hechos y fundamentos de derecho descritos y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, en uso de las competencias delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de las bases reguladoras, esta Delegación Territorial

## RESUELVE

### PRIMERO. ENTIDADES BENEFICIARIAS Y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

Conceder una subvención para el desarrollo de un proyecto de modernización digital a las pymes comerciales que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta de resolución

Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha  
14071 CÓRDOBA  
svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Página 2

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	2/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

En el Anexo II se relacionan por orden decreciente de puntuación las personas y entidades suplentes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no son beneficiarias por agotamiento del crédito disponible.

Para cada entidad beneficiaria y suplente se especifica la puntuación obtenida, el concepto o conceptos subvencionados, el presupuesto aceptado, entendiéndose por tal el importe de la inversión a realizar por la empresa aceptada tras la evaluación de la solicitud (IVA excluido), la cuantía de la subvención y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el beneficiario, se entenderá comprometido a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Administración a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

En cumplimiento del artículo 125.3 c) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, se entrega la presente Resolución como documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda para informar al beneficiario de las condiciones de ayuda FEDER.

## SEGUNDO. FINANCIACIÓN.

La financiación de las subvenciones se realiza con cargo a la partida presupuestaria 1400170000 G/76A/77400/00 2016000549, de las anualidades 2020 y 2021.

La Unión Europea participa en la financiación de estas ayudas, a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Andalucía 2014-2020 en un porcentaje del 80%. Estas subvenciones se enmarcan en la medida A1221082Y2 del mismo.

Las subvenciones destinadas a la financiación de los proyectos de modernización digital de las pymes comerciales se enmarcan en la actuación del Programa Operativo dirigida al desarrollo del Sector del Comercio a partir de la implementación de las TIC, al amparo del Objetivo específico destinado a desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa andaluza, encuadrado en el Eje prioritario 2 destinado a Mejorar el uso y calidad de las TICs y el acceso a las mismas.

## TERCERO. PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Los gastos subvencionables pueden realizarse en el período comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y un plazo máximo de 6 meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, indicado en el párrafo anterior.

Transcurrido el plazo de justificación sin que se haya presentado la misma, los órganos o unidades responsables de la comprobación requerirán a la entidad beneficiaria para que aporte la documentación en el plazo máximo de quince días. La falta de presentación en este nuevo plazo es causa de reintegro, y, por tanto, conllevará la declaración de la pérdida del derecho al cobro de la misma.

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	3/49



## CUARTO. FORMA Y SECUENCIA DE PAGO.

En las subvenciones superiores a 6.000 €, el abono de la subvención se efectuará realizando un pago anticipado con cargo a la anualidad 2020, por el 50% del importe de la subvención concedida, que se tramitará tras la publicación de la resolución y una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 23.1. de las bases reguladoras.

El resto de la subvención se abonará con cargo al crédito de 2021 una vez que la entidad haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado, conforme a lo establecido en el artículo siguiente.

En los supuestos en los que el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.000 € se abonará el 100% de la subvención en concepto de anticipo, materializándose en dos pagos, un primer pago con cargo al presupuesto de 2020 por un importe del 64% de la subvención, que se tramitará tras la notificación de la resolución y una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 23.1. de las bases reguladoras, y un segundo pago por el resto de anticipo que se tramitará en el ejercicio 2021, una vez que se produzca la incorporación de los créditos.

No se establecen garantías para realizar el pago del anticipo.

En el supuesto de que el importe de la subvención se fije en un porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona o entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

## QUINTO. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Son subvencionables aquellos gastos directos realizados por la entidad en la ejecución de las actuaciones subvencionadas que se contemplan en el artículo 7.1.a) de las bases reguladoras.

En cada proyecto podrán compensarse unos gastos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza. El porcentaje máximo de compensación es el 5% del total de la subvención concedida para el desarrollo del proyecto.

Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo máximo de justificación determinado en el Resuelve Tercero.

En el supuesto de que la entidad beneficiaria esté obligada a realizar retenciones conforme a la legislación tributaria respecto de gastos que haya imputado a la subvención, será necesario que acredite el ingreso del mismo en la Agencia Tributaria mediante la aportación del impreso normalizado que proceda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en aquellos casos en que se subvencionen inversiones en infraestructuras o inversiones productivas, si en el plazo de los tres años siguientes al pago de la ayuda, se produce el cese o la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa, un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	4/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

empresa o un organismo público una ventaja indebida, o un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales, la entidad beneficiaria deberá reintegrar los importes pagados de forma proporcional al período durante el cual se hayan incumplido los requisitos. En el caso de la subvención de proyectos de expansión si en los dos años siguientes a la concesión de la subvención la entidad beneficiaria cesa la actividad comercial en todos los establecimientos preexistentes, también deberá reintegrar la subvención.

En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, la persona o entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

## SEXTO. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención será realizada por la entidad beneficiaria.

En el plazo señalado en el apartado tercero de la presente resolución, la entidad beneficiaria ha de presentar la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto que contendrá:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En dicha memoria, la persona representante legal manifestará expresamente que se ha cumplido el objeto de la subvención y que, en su caso, los bienes serán destinados al fin para el que se concedió durante el período establecido en las presentes bases reguladoras. Junto con la memoria de actuación se acompañarán los siguientes documentos:

1º. Documentos gráficos (fotografías, planos y similares) y, en su caso, electrónicos, acreditativos de las actuaciones llevadas a cabo.

2º. Fotografías o pruebas gráficas demostrativas del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad, según lo previsto en el artículo 27.1.i) y j).

3º. Una declaración responsable sobre el cumplimiento de la obligación de llevar una contabilidad separada según lo previsto en el artículo 27.1.h). En su caso, incluirá el código identificativo de la subvención recibida asignado en la contabilidad.

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	5/49



4º. En el caso de los proyectos acogidos a las modalidades B y C, en la memoria se incluirán fotografías del resultado de la ejecución tomadas en la medida de lo posible desde el mismo ángulo que las incluidas en la solicitud, que también se incluirán en la memoria.

5º. En el caso de las actuaciones contempladas en el artículo 4.1.b).5º y 6º, se acompañará informe de los impactos de dichas actuaciones en Redes Sociales o en Internet, detallando, el número de usuarios a los que ha llegado la actuación. Este informe será realizado con herramientas específicas para el análisis web

6º. En el caso de la subvención de la adquisición de maquinaria previsto en el artículo 4.2.e) y 4.3.e), se acompañará además certificación acreditativa de la seguridad de las máquinas, conforme a su normativa de aplicación en cuanto a las Declaraciones de Conformidad y el marcado CE de las mismas.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1º. Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que tras la ejecución de las acciones haya habido modificaciones sobre los elementos incluidos en las facturas proforma o presupuestos aportados junto con la solicitud, se indicarán las desviaciones acaecidas.

2º. Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, acompañados de la documentación acreditativa de su pago.

3º. Una declaración jurada relativa a la obtención de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

4º. Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.

En el caso en que los justificantes sean facturas, habrán de contar con los datos formales exigidos por el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, o norma que lo sustituya.

En cuanto a los pagos, no se admitirán pagos en efectivo a una misma persona o entidad proveedora por importe igual o superior a 2.500 euros. A efectos del cálculo de esta cuantía se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos realizados a la misma persona o entidad proveedora con cargo a la subvención. Se entenderá por efectivo las siguientes modalidades de pago: el pago en papel moneda y la moneda metálica, nacionales o extranjeras, justificados mediante recibí; los cheques bancarios al portador y cualquier otro medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago al portador.

En la justificación habrá de acreditarse el importe y aplicación de los fondos propios o, en su caso, otras subvenciones o recursos a las actividades subvencionadas. La entidad aportará la documentación justificativa de todos los gastos incurridos para la ejecución del proyecto, que se corresponderá con el presupuesto aceptado de la inversión subvencionable, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	6/49



En el caso de que la justificación válidamente aceptada fuera por cuantía inferior al presupuesto aceptado que figura en la resolución de concesión como inversión subvencionable, se procederá al pago de la subvención en forma proporcional al gasto o inversión realmente efectuado.

## SÉPTIMO. REINTEGRO.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención o, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos relacionados en el artículo 30.1 de las bases reguladoras.

En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el artículo 30.3 de las bases reguladoras.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento es el órgano concedente de la subvención. La instrucción del procedimiento corresponderá al órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión indicado en el artículo 18.1. de las bases reguladoras.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse el pago.

## OCTAVO. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de las bases reguladoras, son obligaciones de las personas o entidades beneficiarias, las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	7/49





- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar la documentación justificativa de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo establecido en el artículo 140.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en particular a los efectos de la verificación establecida en el artículo 125.4 y siguientes de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del citado Reglamento.
- h) Llevar una contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la actuación subvencionada, todo ello en el marco de las normas de contabilidad nacional.
- i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Al tratarse de subvenciones financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del FEDER, han de cumplirse todas las disposiciones sobre información y publicidad dictadas por la Unión Europea conforme al Anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. Para ello, puede consultarse la página web del Organismo Intermedio donde se presta asistencia técnica a las personas y entidades beneficiarias de los fondos europeos: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/fondoseuropeosenandalucia>
- j) En concreto la entidad beneficiaria ha de informar al público de la subvención recibida haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, de manera proporcional al nivel de apoyo prestado con sus objetivos y

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	8/49





resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión. En caso de contar con un establecimiento físico se deberá colocar al menos un cartel, en un lugar visible para el público, por ejemplo a la entrada del mismo, con información sobre el proyecto, de un tamaño mínimo A3, en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, debiendo constar el logotipo de la Junta de Andalucía y la Consejería concedente, el logotipo de la Unión Europea junto con la referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el lema “Andalucía se mueve con Europa”.

k) Dar publicidad específica de las subvenciones percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

l) En caso de requerimiento por la Administración, las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones estarán obligadas a suministrar en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio.

m) Mantener la inversión objeto de ayuda en servicio durante el periodo indicado en el artículo 7.4.e) de las bases reguladoras, comunicando al órgano concedente cualquier baja, modificación, cambio de titularidad, cambio de ubicación o características técnicas de la misma, a los efectos de la comprobación del cumplimiento de la finalidad y mantenimiento de los términos de la concesión de la ayuda, pudiendo determinarse en caso contrario, la procedencia del reintegro de la subvención percibida.

n) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 30.

o) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el periodo establecido en el artículo 140.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

p) Facilitar la información necesaria para dar respuesta a los indicadores de productividad establecidos por el Programa Operativo, así como para el cálculo de los indicadores de impacto para la evaluación del mismo en los términos previstos en el Resuelve Noveno.

q) La concesión de la ayuda económica lleva implícita la aceptación del beneficiario de aparecer en la correspondiente lista de operaciones del FEDER prevista en el artículo 115 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las entidades beneficiarias y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades de acceso a las instalaciones y documentación establecidas por el citado artículo 46 en su apartado 1.

## NOVENO. APORTACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD.

Las personas y entidades beneficiarias de las subvenciones habrán de facilitar la información necesaria para dar respuesta a los indicadores de productividad establecidos por el Programa Operativo, así como para el cálculo de los indicadores de impacto para la evaluación del mismo. Entre otra información, se les requerirá la fecha de constitución de la empresa, y en el caso de los proyectos de expansión datos relativos a la media

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	9/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

de empleos existentes en la empresa en los 12 meses anteriores a comenzar la operación para la que se recibe ayuda y la media de empleos existentes en la empresa 12 meses después de finalizar dicha operación. Para tal fin, les será remitido un cuestionario (en el que se concretarán las fechas de inicio y fin de la operación) con la información y documentación requerida y los plazos en que han de remitirlo al órgano concedente, así como las oportunas orientaciones para su cumplimentación.

## DÉCIMO. MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Con independencia de las obligaciones de publicidad de las subvenciones por parte del beneficiario establecidas en el Resuelve Octavo, las subvenciones concedidas estarán sujetas a la publicación establecida en las siguientes normas:

- En la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- En el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- En la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava, así como en la normativa que desarrolle aquellas.

En cumplimiento de dicha normativa, y con objeto de contribuir a los principios de publicidad y transparencia, las subvenciones concedidas serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la que se puede acceder a través de la dirección electrónica <http://www.infosubvenciones.es>.

Asimismo, y dado que estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea a través del FEDER, las entidades beneficiarias de las mismas serán incluidas en la lista de operaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

## UNDÉCIMO. COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES.

La persona que tenga conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad, tiene la posibilidad de comunicarlos al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) en la forma prevista en la Comunicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública 1/2017 de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea.

## DÉCIMO SEGUNDO. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. En ningún caso puede variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación para la que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la presente resolución. La variación tampoco puede afectar a aquellos aspectos propuestos por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	10/49



El escrito de petición de la modificación de la entidad deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con una antelación mínima de 20 días a la finalización de los plazos de ejecución y de justificación inicialmente concedidos.

Las circunstancias específicas que pueden dar lugar a la modificación de la resolución son:

- Circunstancias sobrevenidas y excepcionales que obliguen a ampliar los plazos de ejecución y/o justificación.
- La modificación del desglose del importe total subvencionado entre las distintas acciones, siempre y cuando sea presupuestariamente posible y no suponga incremento de la cuantía inicialmente concedida y esté debidamente motivada.
- El cambio debidamente justificado de algún elemento de los incluidos en las actuaciones subvencionadas por otros de similares características. En el caso de la adquisición de equipamiento, mobiliario o elementos en las actuaciones previstas en el artículo 4.1.a), 4.2.c), d) y e) y 4.3.c), d) y e) de las bases reguladoras, el simple cambio de modelo o marca del equipo o elemento queda exceptuado de la necesidad de solicitar la modificación de la subvención, debiendo justificarse tal modificación en la memoria de actuación a presentar con la justificación.
- Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán ser causa de modificación de la resolución de concesión las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La modificación tendrá lugar entre las personas o entidades beneficiarias aplicando un criterio lineal de distribución de la reducción a efectuar con una reducción máxima del 33% de la subvención concedida, pudiendo acordarse antes de que transcurra el primer tercio del plazo de ejecución de la subvención. La modificación afectará a los compromisos y obligaciones en proporción a la reducción efectuada, para cuyo ajuste se dará trámite de audiencia a la entidad beneficiaria. En el caso de que la modificación propuesta imposibilite la ejecución de la actuación subvencionada, se declarará la pérdida de derecho a la percepción de la subvención.

La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

Para la modificación de la resolución se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

## DÉCIMO TERCERO. RÉGIMEN SANCIONADOR.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	11/49



La incoación del procedimiento sancionador corresponde al órgano que tenga delegada la competencia para resolver el procedimiento de concesión de la subvención. La instrucción corresponde al órgano instructor del procedimiento de concesión y la resolución del procedimiento sancionador corresponde a la persona titular de la Consejería con competencia en materia de comercio y artesanía.

#### DÉCIMO CUARTO.- NOTIFICACIÓN.

Según lo previsto en el artículo 24 de las bases reguladoras, la resolución del procedimiento de concesión se publicará en la página web de la Consejería competente en materia de comercio y artesanía, en los términos del artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Cuando el acto publicado contenga datos personales, la identificación de las personas afectadas se realizará conforme a lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

#### DÉCIMO QUINTO. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones deberán manifestar, en su caso, la renuncia a la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. En caso contrario, se entenderá que aceptan todas y cada una de las condiciones expresadas en la convocatoria y en la resolución de concesión.

La renuncia a la subvención se podrá hacer por cualquier medio que permita su constancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Notifíquese la presente Resolución, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, respectivamente.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Ángel Herrador Leiva

Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha  
14071 CÓRDOBA  
svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Página 12

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	12/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

**Anexo I**

**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS DE LA SUBVENCIÓN**

**PYMES COMERCIALES MODALIDAD A**

CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPEDIENTE	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021
J14852784	EL PLUMIER SCP	1384560	59	A-1.1 PROY. 1.700,00 €; SUBV. 1.521,50 € A-1.2 PROY. 2.006,00€; SUBV. 1.795,37€ A-2.2 PROY. 1.400,00 €; SUBV. 1.253,00€ De la actuación A-2.2 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 85€ y 150 €. A-2.4. PROY. 600,00€; SUBV. 537,00€ A-2.6. PROY. 720,00 €; SUB. 644,40€	6.426,00	89,500%	3.680,81	2.070,46

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	13/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

F14546329	ALMOCAFRE, S. COOP. AND. DE CONSUMO ECOLÓ- GICO	1387462	55	A-1.2 PROY. 2.310,90€; SUBV. 1.952,63€ A-1.4 PROY. 850,00€; SUBV. 718,22€ A-2.2 PROY. 3.340,00€ SUBV. 2.822,18€ A-2.4. PROY. 600,00€ SUBV. 506,97€	7.100,90	6.000,00	84,496%	3.840,00	2.160,00
B14960462	ALMACENES CASTHOR HNOS RC SL	1385107	54	A-1.2 PROY. 2.321,67€; SUBV. 2.087,18€ A-1.3 PROY. 599€; SUBV. 538,5€ A-1.6 PROY. 2.036,18€ SUBV. 1.830,53€ A-2.2. PROY. 4.500€ SUBV. 4.045,5€ De la actuación A-2.2 se han deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 500 €.	9.456,85	8.501,71	89,900%	4.250,85	4.250,86
***1889**	GARCÍA LÓPEZ, MARIA DEL MAR	1385909	53	A-1.1 PROY. 1.410,00€; SUBV. 1.410,00€ A-1.2 PROY. 1.580,00€; SUBV. 1.580,00€ A-2.2. PROY. 340,00€; SUBV. 340,00€ De la actuación A-2.2 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 900 €.	5.080,00	5.080,00	100,000%	3.251,20	1.828,80
B56092869	PONTE EL CALCETIN, SL	1387201	53	A-2.6 PROY. 1.750,00€; SUBV. 1.750,00€ A-1.6 PROY. 1.660,33€; SUBV. 1.494,29€ A-2.2 PROY. 3.930,00€ SUBV. 3.537€	5.590,33	5.031,29	90,000%	3.220,03	1.811,26
B14217681	PAPELERIA LIBRERIA ANGEL LOPEZ SL	1384555	52	A-2.2 PROY. 3.806,00€ SUBV. 3.806,00€ De la actuación A-2.2 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 2.189 €.	3.806,00	3.806,00	100,000%	2.435,84	1.370,16

Código Seguro de verificación: 6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	14/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

B14422505	MIGUELICO DE RUTE, S.L.	1387107	51	A-1.3 PROY. 108,00€; SUBV. 90,00€ De la actuación A-1.3 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 324 € A-2.2 PROY. 2.880,00€; SUBV. 2.400,00€ A-2.3 PROY. 600,00€ SUBV. 500,00€ A-2.5. PROY.840,00€ SUBV. 700,00€ De la actuación A-2.5 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 840 € A-2.6. PROY. 720,00€ SUBV. 600,00€ De la actuación A-2.6 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 720 € (CORREGIDO ERROR ARITMÉTICO EN EL PORCENTAJE)	5.148,00	4.290,00	83,3333%	2.745,60	1.544,40
***37122**	DOLORES ARAGONES GON- ZALEZ	1384648	50	A-1.1 PROY. 1.095,00 €; SUBV. 985,50 € A-1.2 PROY. 985,00€; SUBV. 886,50€ A-1.6 PROY. 910,00€; SUBV. 819,00€ A-2.2 PROY. 340,00 €; SUBV. 306,00€ De la actuación A-2.2 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 900 € A-2.5. PROY. 1.000,00€; SUBV. 900,00€ A-2.6. PROY. 750,00 €; SUB. 675,00€	5.080,00	4.572,00	90,0000%	2.926,08	1.645,92
***4465**	GONZÁLEZ CARRIZOSA, PU- RIFICACIÓN	1386586	50	A-2.5 PROY. 6.000,00€ SUBV. 5.400,00€	6.000,00	5.400,00	90,0000%	3.456,00	1.944,00

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	15/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==





***6524**	EVA DÍAZ CABALLERO	1386654	50	A-1.3 PROY. 108,00€; SUBV. 90,00€ De la actuación A-1.3 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 324 €. A-2.2 PROY. 2.880,00€; SUBV. 2.400,00€ A-2.3 PROY. 600,00€ SUBV. 500,00€ A-2.5. PROY.840,00€ SUBV. 700,00€ De la actuación A-2.5 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 840 €. A-2.6. PROY. 720,00€ SUBV. 600,00€ De la actuación A-2.6 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 720 €. (CORREGIDO ERROR ARITMÉTICO EN EL PORCENTAJE)	5.148,00	4.290,00	83,3333%	2.745,60	1.544,40
***1732**	PIEDRA RODRIGUEZ JUANA MARIA	1386615	50	A-1.3 PROY. 108,00€; SUBV. 90,00€ De la actuación A-1.3 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 324 €. A-2.2 PROY. 2.880,00€; SUBV. 2.400,00€ A-2.3 PROY. 600,00€ SUBV. 500,00€ A-2.5. PROY.840,00€ SUBV. 700,00€ De la actuación A-2.5 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 840 €. A-2.6. PROY. 720,00€ SUBV. 600,00€ De la actuación A-2.6 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 720 €. (CORREGIDO ERROR ARITMÉTICO EN EL PORCENTAJE)	5.148,00	4.290,00	83,3333%	2.745,60	1.544,40
B14468391	TEXTILES GARLA SL	1383697	50	A-1.3 PROY 5745,17 € SUBV 2872,58 €	5.745,17	2.872,58	50,0000%	1.838,45	1.034,13

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	16/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



***9983**	MUÑOZ HUERTA, ANA ISABEL	1387153	49	A-1.3 PROY. 498,00€; SUBV. 448,20€ A-2.2 PROY. 3.950,00€; SUBV. 3.555,00€ A-2.5. PROY.2.160,00€ SUBV. 1944,00€	6.608,00	5.947,20	90,000%	3.806,21	2.140,99
***5026**	DÍAZ PICÓN, PEDRO	1385410	49	A-2.1 PROY. 895€; SUBV. 895€ A-2.2 PROY. 1.495€; SUBV. 1.495€ A-2.5 PROY. 1.800€ SUBV. 1.800€ A-2.6. PROY. 900€ SUBV. 900€ De la actuación A-2.6 se han deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 900€	5.090,00	5.090,00	100,000%	3.257,60	1.832,40
***6863**	MORENO FLORES ALVARO	1387380	48	A-1.1 PROY. 250,00 €; SUBV. 250,00 € A-1.3 PROY. 50,00€; SUBV. 50,00€ A-2.1 PROY. 100,00€; SUBV. 100,00€ A-2.2 PROY. 1.250,00 €; SUBV. 1.250,00€ A-2.3. PROY. 50,00€; SUBV. 50,00€ A-2.4. PROY. 50,00€; SUB. 50,00€ A-2.5. PROY. 50,00€; SUB. 50,00€	1.800,00	1.800,00	100,000%	1.152,00	648,00
***7622**	MELLADO NAVAS, MARIA EUGENIA	1388187	48	A-1.2 PROY. 1.094,8€; SUBV. 975,36€ A-2.2 PROY. 1.650,00€; SUBV. 1.469,98€ De la actuación A-2.2 se han deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 150 € A-2.5 PROY. 1.500,00€; SUBV. 1.336,35€ A-2.6. PROY. 1.200,00€; SUBV. 1.069,08€	5.444,80	4.850,77	89,090%	3.104,49	1.746,28

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	17/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

***0900**	SANCHEZ REYES JUAN JOSE	1389841	48	A-1.3 PROY. 108,00€; SUBV. 90,00€ De la actuación A-1.3 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 324 €. A-2.2 PROY. 2.880,00€; SUBV. 2.400€ A-2.3 PROY. 600,00€ SUBV. 500€ A-2.5. PROY.840,00€ SUBV. 700,00€ De la actuación A-2.5 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 840 €. A-2.6. PROY. 720,00€ SUBV. 600,00€ De la actuación A-2.6 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 720 €. (CORREGIDO ERROR ARITMÉTICO EN EL PORCENTAJE)	5.148,00	4.290,00	83,3333%	2.745,60	1.544,40
F14526800	HNOS GARCIA RUIZ SCA	1387106	48	A-1.6 PROY. 1.400,00€; SUBV. 1.260,00€ A-2.4 PROY. 1.700,00€; SUBV. 1.530,00€ A-2.5. PROY. 3.833,34€ SUBV. 3.450,00€ De la actuación A-2.5 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 5366,66 €.	6.933,34	6.240,00	90,0000%	3.120,00	3.120,00
***1936**	PRIETO JALAO AMALIA	1387399	47	A-1.1 PROY. 250,00 €; SUBV. 250,00 € A-1.3 PROY. 50,00€; SUBV. 50,00€ A-2.1 PROY. 100,00€; SUBV. 100,00€ A-2.2 PROY. 1.250,00 €; SUBV. 1.250,00€ A-2.3. PROY. 50,00€; SUBV. 50,00€ A-2.4. PROY. 50,00€; SUB. 50,00€ A-2.5. PROY. 50,00€; SUB. 50,00€	1.800,00	1.800,00	100,0000%	1.152,00	648,00

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	18/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



***1369**	MOLINA GARCIA LYDIA	1387238	47	A-1.1 PROY. 812,85€; SUBV. 812,85€ A-1.6 PROY. 816,66€; SUBV. 816,66€ A-2.1 PROY. 670,00€; SUBV. 670,00€ De la actuación A-1.6 se han deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 1.776,77 €	2.299,51	2.299,51	100,000%	1.471,69	827,82
***1386**	NAVAS MARTINEZ ANTONIO	1387334	47	A-1.1 PROY. 2.900,00€; SUBV. 2.900,00€ A-2.2 PROY. 1.450,00€; SUBV. 1.450,00€ A-2.4 PROY. 695,00€; SUBV. 695,00€	5.045,00	5.045,00	100,000%	3.228,80	1.816,20
B14579973	TELAS SELECCION VICENTE SL	1384961	47	A-1.6 PROY. 6.419,01€; SUBV. 6.419,01€ A-2.4 PROY. 1.450,00€; SUBV. 1.450,00€ A-2.5. PROY. 1.600,00€ SUBV. 1.600,00€	9.469,01	9.469,01	100,000%	4.734,50	4.734,51
***1024**	MARIA PURIFICACION GONZALEZ PRIETO	1384091	47	A-1.2 PROY. 2.785,95€; SUBV. 2.228,76€ A-1.3 PROY. 1.008,00€; SUBV. 806,40€ A-2.2 PROY. 1.600,00€; SUBV. 1.280,00€	5.393,95	4.315,16	80,000%	2.761,70	1.553,46
***3966**	REYES MUÑOZ MARIA TERESA	1387375	46	A-1.2 PROY. 1.734,00€; SUBV.1560,60€ A-1.2 PROY. 472,90€; SUBV. 425,61€ De la actuación A-1.2 se han deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 29,90€ A-1.5 PROY. 1.347,00€; SUBV. 1.212,30€ A-1.6. PROY. 742,00€; SUBV. 667,80€ A-2.2. PROY. 1.400,00€; SUBV. 1.260,00€ A-2.5. PROY. 2.120,00€; SUBV. 1.908,00€	7.815,90	7.034,31	90,000%	3.517,15	3.517,16
***1633**	JUANA MARIA BAEZA MORENO	1388000	46	A-1.1 PROY. 1.410,00€; SUBV. 1.410,00€ A-1.2 PROY. 1.580,00€; SUBV. 1.580,00€ A-2.2. PROY. 1.240,00€; SUBV. 1.240,00€ A-2.6 PROY. 1.750,00€; SUBV. 1.750,00€	5.980,00	5.980,00	100,000%	3.827,20	2.152,80

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	19/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



***7015**	AGUAYO LUQUE, MARÍA DEL CARMEN	1386605	46	A-1.1 PROY. 264,90€; SUBV. 213,67€ A-1.2 PROY. 1.430,90€; SUBV. 1.154,16€ A-1.3 PROY. 539,41€ SUBV. 435,09€ A-2.2. PROY.991,73€ SUBV. 799,93€ A-2.5. PROY. 1.200,00€ SUBV. 967,92€ A-2.6 PROY. 743,80€; SUBV. 599,95€	5.170,74	4.170,72	80,660%	2.669,26	1.501,46
***1747**	CORRAL OJEDA CLEMENTA JESUS	1388373	45	A-1.1 PROY. 250,00 €; SUBV. 250,00 € A-1.3 PROY. 50,00€; SUBV. 50,00€ A-2.1 PROY. 100,00€; SUBV. 100,00€ A-2.2 PROY. 1.250,00 €; SUBV. 1.250,00€ A-2.3. PROY. 50,00€; SUBV. 50,00€ A-2.4. PROY. 50,00€; SUB. 50,00€ A-2.5. PROY. 50,00€; SUB. 50,00€	1.800,00	1.800,00	100,000%	1.152,00	648,00
***0525**	CEÑA RAMÍREZ PEDRO	1388530	45	A-2.2 PROY. 1.435,00€; SUBV.1.291,50€ A-2.5 PROY. 1.800,00€; SUBV. 1.620,00€ A-2.6 PROY. 900,00€; SUBV. 810,00€ De la actuación A-2.6 se han deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 900€	4.135,00	3.721,50	90,000%	2.381,76	1.339,74
B14374185	CARPINTERIA INDUSTRIAL MUEBLES CAJA SL	1387097	45	A-1.3 PROY.5.752,45€ SUBV. 5.177,20€ De la actuación A-1.3 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 342,45€.	5.752,45	5.177,20	90,000%	3.313,41	1.863,79
***5737**	JIMENEZ BLANCAT ANA MARIÁ	1387934	45	A-1.1 PROY. 1.410,00€; SUBV. 1.410,00€ A-1.2 PROY. 1.580,00€; SUBV. 1.580,00€ A-2.2. PROY. 340,00€; SUBV. 340,00€ De la actuación A-2.2 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 900 €.	5.080,00	5.080,00	100,000%	3.251,20	1.828,80

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	20/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==





***5258**	APARICIO PEREA MARIA DEL CARMEN	1387308	43	A-2.6. PROY 600,00€; SUBV. 600,00€ A-1.2 PROY 822,00€; SUBV 822,00€ A-2.2 PROY 0€ SUBV 0€ De la actuación A-2.2 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 2.800 € A-2.6 PROY 5.400,00 € SUBV 3.240,0€	6.222,00	4.062,00	65,284%	2.599,68	1.462,32
B14953731	AUTOSERVICIO HNOS LUCE- NA PEREZ, S.L.	1386163	43	A-1.2. PROY 1.508,11€; SUBV. 1.249,47€ A-1.4. PROY 675,00€; SUBV. 573,75€ A-1.6. PROY 0€; SUBV. 0€ De la actuación A-1.6 se ha deducido los importes correspondientes a gastos no subvencionables: 2.000 € A-2.2. PROY 2.420,00€; SUBV. 2.008,60€ A-2.3. PROY 200,00€; SUBV. 170,14€ A-2.4. PROY 200,00€; SUBV. 170,04€ A-2.5. PROY 200,00€; SUBV. 168,00€	5.203,11	4.340,00	83,412%	2.777,60	1.562,40
B14693360	CATYSA INSTALACIONES, SLU	1389293	43	A-1.1 PROY. 3.932,41; SUBV. 3.932,41 A-2.5 PROY. 1.000,00; SUBV. 714,59 A-2.6 PROY. 1.300,00; SUBV. 1.300,00	6.232,41	5.947,00	95,421%	3.806,08	2.140,92
***4314**	SOTILLO CASTILLA MARIA TERESA	1387263	43	A-1.6. PROY 200,00€; SUBV. 200,00€ A-2.1. PROY 750,00€; SUBV. 750,00€ A-2.5. PROY 2.230,00€; SUBV. 2.230,00€ A-2.6. PROY 1.200,00€; SUBV. 1.200,00€	4.380,00	4.380,00	100,000%	2.803,20	1.576,80

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	22/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==





B14852354	GUIJO ILUMINACION SL	1386384	43	A-2.1. PROY 739,67€; SUBV.739,67€ A-2.2. PROY 1.235,54€; SUBV. 1.235,54€ A-2.5. PROY 1.487,60€; SUBV. 1.487,60€ A-2.6. PROY 743,80€; SUBV. 743,80€ De la actuación A.2.6 se ha deducido el importe correspondiente a gasto no subvencionable: 743,80 €	4.206,61	4.206,61	100,000%	2.692,23	1.514,38
***1109**	Mª JESUS SALAS MUÑOZ	1386477	43	A-2.2. PROY 1.485,00€; SUBV. 1.485,00€ A-2.6. PROY 1.980,00€; SUBV. 1.980,00€ De la actuación A.2.6 se ha deducido el importe correspondiente a gasto no subvencionable: 180 €	3.465,00	3.465,00	100,000%	2.217,60	1.247,40
B14277982	NEUMATICOS BALLESTE-ROS SLU	1384474	43	A-1.1. PROY. 1.187,00 € SUBV. 1.187,00 € A-1.2. PROY. 1.168,00 € SUBV. 1.168,00€ De la actuación A-1.2. se ha deducido el importe correspondiente a gasto no subvencionable: 490 €	2.355,00	2.355,00	100,000%	1.507,20	847,80
***1709**	ORTEGA MONTES MARIA JOSE	1386903	42	A-1.1. PROY. 150,00 € SUBV. 150,00 € A-1.2. PROY. 1.657,65 € SUBV. 1.657,65€ A-2.2. PROY 665,00 € SUBV. 665,00€ De la actuación A.2.2 se ha deducido el importe correspondiente a gasto no subvencionable: 135 €	2.472,65	2.472,65	100,000%	1.582,50	890,15
***2679**	CARMEN RODAS DORADO	1385066	42	A-1.1. PROY. 600,00 € SUBV. 600,00 € A-1.2. PROY. 1.592,53 € SUBV. 1.592,53€ De la actuación A.1.2 se ha deducido el importe correspondiente a gasto no subvencionable: 365 €	2.192,53	2.192,53	100,000%	1.403,22	789,31

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	23/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

***9567**	VERONICA PEREZ DELGADO	1384942	42	A-2.2 PROY 5589,00 € SUBV 5589,00 € De la actuación A-2.2 se ha deducido el importe correspondiente a gasto no subvencionable: 400 €	5.589,00	5.589,00	100,000%	3.576,96	2.012,04
B56029655	MACHUCA ARTE 21 SL	1384635	42	A-1.2 PROY. 2.975,00 €; SUBV. 2.975,00 € De la actuación A-1.2 se ha deducido el importe correspondiente a gasto no subvencionable: 535 € A-1.4 PROY. 302,00 €; SUBV. 302,00€ A-1.6 PROY. 644,00 €; SUBV. 644,00€ A-2.2 PROY 3.200,00 € SUBV 1.600,00€ A-2.3 PROY. 654,30 € SUBV 654,30€ A-2.4 PROY. 1.125,45 € SUBV 1.125,45€ A-2.5 PROY. 284,40 € SUBV 284,40€ A-2.6 PROY. 2.500,00 € SUBV 2.500,00€	11.685,15	10.085,15	86,307%	5.042,57	5.042,58
B56038672	JENAVE ALIMENTACIÓN, S.L	1386063	42	A-1.1. PROY. 1.300,00 € SUBV. 1.169,00 € A-1.3. PROY. 1.790,00 € SUBV 1.609,00€ A-2.2 PROY. 6.600,00 € SUBV 5.933,3€	9.690,00	8.711,31	89,900%	4.355,65	4.355,66
***0473**	SARMIENTO ARROYO MA- NUELA	1390223	42	A-1.6 PROY. 1.076,03 €; SUBV. 957,67 € De la actuación A-1.6 se deduce 618,18€ por no ser gasto subvencionable A-2.2 PROY. 1.100,00 €; SUBV. 979,00€ A-2.5. PROY. 600,00€; SUBV. 534,00€ De la actuación A-2.5 se deduce 120,00€ por no ser gasto subvencionable A-2.6. PROY. 1.000,00€; SUBV. 890,00€ De la actuación A-2.6 se deduce 200,0€ por no ser gasto subvencionable	3.776,03	3.360,67	89,000%	2.150,83	1.209,84

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	24/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



***7320**	JOSE ANTONIO MORENO JI-MENEZ	1385047	42	A-1.2. PROY. 125,00 €; SUB. 125,00 € A-1.4. PROY. 2.395,00 €; SUB. 2.395,00€	2.520,00	2.520,00	100,000%	1.612,80	907,20
***9520**	REYES VERA, CARMEN MARIA	1386409	42	A-1.6 PROY. 642,89 €; SUBV. 642,89 € A-2.2 PROY. 1.490,00 €; SUBV. 1.490,00€ De la actuación A-2.2 se deduce 420,00€ por no ser gasto subvencionable	3.727,89	3.727,89	100,000%	2.385,85	1.342,04
B14687537	FLORISTERIA SANTA MARTA	1388012	42	A-2.6. PROY. 1.595,00€; SUB. 1.595,00€ A-1.1 PROY. 1633,55 €; SUBV. 1470,19 € A-1.2 PROY. 1393,90 €; SUBV. 1254,5€ A-1.5 PROY. 498 €; SUBV. 448,20€ A-1.6 PROY. 1020,26 €; SUBV. 918,23 A-2.2 PROY. 2083,64€; SUBV. 1875,27€	6.629,35	5.966,41	90,000%	3.818,50	2.147,91

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	25/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

**Anexo II**  
**RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SUPLENTE**  
**PYMES COMERCIALES MODALIDAD A**

(CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA SER CONSIDERADAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES POR AGOTAMIENTO DEL CRÉDITO )

CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS <sup>1*</sup>	PRESUPUESTO ACEPTADO (€) <sup>2</sup>	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
B14594964	MARIA AUXILIADORA JOYAS SL	1389343	42	PROY. 16.100 €; SUBV. 14.490 €	16.100,00	14.490,00	90,000%
***2309**	MORAL PÉREZ, MARIA DEL CARMEN	1389950	42	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
***4944**	JOSE CORTES FLORES	1384308	42	PROY. 5.720 €; SUBV. 5.720 €	5.720,00	5.720,00	100,000%
***6058**	JOSE MARIA CORTES MARTINEZ	1384328	42	PROY. 7.030 €; SUBV. 7.030 €	7.030,00	7.030,00	100,000%
***6291**	JUAN MIGUEL GARCIA MOYANO	1384459	41	PROY. 4.847,5 €; SUBV. 4.847,5 €	4.847,50	4.847,50	100,000%
***4054**	BASCON FERNANDEZ BRAULIO	1388103	41	PROY. 5.994 €; SUB. 5.994 €	5.994,00	5.994,00	100,000%
***4977**	SANTIAGO GARCIA GOMEZ	1384210	41	PROY.6.600 €; SUBV. 6.000 €	6.600,00	6.000,00	90,909%
F56012560	SOLUCIONES INFORMATICAS MJ SCA	1384530	41	PROY.5.850 €; SUBV. 5.265 €	5.850,00	5.265,00	90,000%
***7791**	SÁNCHEZ CALERO INMACULADA	1386973	41	PROY. 6.600 €; SUBV. 5.940 €	6.600,00	5.940,00	90,000%

1. Ver tabla adjunta en Anexo III
2. Importe de la inversión a realizar por la empresa aceptada tras la evaluación de la solicitud (IVA EXCLUIDO)

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	26/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
B14763486	GRUPO SAILA TEXTIL CALZADO Y COM- PLENTOS SL	1385171	41	PROY. 2.727,27 €; SUBV. 2.727,27 €	2.727,27	2.727,27	100,000%
***3651**	NATIVIDAD RAMOS MORENO	1387163	41	PROY. 4.655,29 €; SUBV. 4.189,76	4.655,29	4.189,76	90,000%
B56092083	PANADERIA PASTELERIA LA MATALIANA S.L	1390108	41	PROY. 5.850,08 €; SUBV. 6.000 €	5.850,08	5.850,08	100,000%
B56035652	ORTOPEDIA JOBEL SL	1386218	41	PROY. 2.010,46 €; SUBV. 2.010,46 €	2.010,46	2.010,46	100,000%
***4063**	LOSADA CORTES SANDRA MARIA	1386334	41	PROY. 2.067,05 €; SUBV. 1.653,64 €	2.067,05	1.653,64	80,000%
***2300**	MOLINA ROMERO, ANTONIO	1387041	41	PROY. 7.960,25 €; SUBV. 5.999,05 €	7.960,25	5.999,05	75,363%
***4137**	RODRÍGUEZ LÓPEZ, INMACULADA	1385452	40	PROY. 4.500 €; SUBV. 4.500 €	4.500,00	4.500,00	100,000%
B14648240	TALLERES HITTA BORREGO S.L.U	1390222	40	PROY. 6.700 €; SUBV. 6.000 €	6.700,00	6.000,00	89,552%
***8806**	LÓPEZ CASTRO, AURORA	1385447	40	PROY. 3.347,11; SUBV. 3.347,11 €	3.347,11	3.347,11	100,000%
B14919393	HIJAS DE LOZANO JURADO SL	1389723	40	PROY. 6.420; SUBV. 6.000 €	6.420,00	6.000,00	93,458%
E56054745	VANALE CB	1387523	40	PROY.8.863€; SUBV. 6.033,70 €	8.863,50	6.033,70	68,074%
B56095862	CARNICAS CAZANI, S.L	1387904	40	PROY. 10.306 €; SUBV. 9.275,4 €	10.306,00	9.275,40	90,000%
B14540389	CEGORAM S.L	1390321	40	PROY. 7.330 €; SUBV. 6.000 €	7.330,00	6.000,00	81,855%
***1355**	FRANCISCA LOURDES QUINTERO CATENA	1385154	40	PROY. 5.049,5; SUBV. 4.292,07 €	5.049,50	4.292,07	85,000%
***5715**	LUCENA ARROYO JUAN JOSÉ	1387907	40	PROY.5.448 €; SUBV. 5.448 €	5.448,00	5.448,00	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	27/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***5381**	ANGEL MARIA JIMENEZ SANCHEZ DE PUERTA	1389989	40	PROY. 6.649,33 €; SUBV. 6.000 €	6.649,33	6.000,00	90,235%
***1432**	MANUELA RAMOS BELMONTES	1385299	40	PROY. 4.865,78 €; SUBV. 4.865,78 €	4.865,78	4.865,78	100,000%
***1950**	ARCA PULIDO MARIA ARACELI	1387202	40	PROY. 1.532,45 €; SUBV. 1.532,45 €	1.532,45	1.532,45	100,000%
B14748289	DIEGO Y LOLI, S.L.	1389223	40	PROY. 7.556,99 €; SUBV. 6.000 €	7.556,99	6.000,00	79,397%
***3768**	GONZÁLEZ GARCÍA EVA MARÍA	1387255	40	PROY. 11.608,41 €; SUBV. 6.000 €	11.608,41	6.000,00	51,687%
***0475**	PEREZ DE SILES FRANCO MARIA DEL CAR-MEN	1386410	40	PROY. 4.800 €; SUBV. 4.800 €	4.800,00	4.800,00	100,000%
***2927**	PINO GARCÍA, ARACELI DEL	1389828	40	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
***8031**	OLGA SALVACHUA PARDILLO	1384515	39	PROY. 5.025 €; SUBV. 5.025 €	5.025,00	5.025,00	100,000%
***4671**	CUQUEJO GRANADOS, AMPARO	1389524	39	PROY. 5.090 €; SUBV. 5.090 €	5.090,00	5.090,00	100,000%
***8899**	ANTONIO ASCANIO ROLDÁN	1389101	39	PROY. 5.960,79 €; SUBV. 5.960,79 €	5.960,79	5.960,79	100,000%
***7638**	NAVAS ALEXANDREZ MARIA CARMEN	1389864	39	PROY. 6.516,19 €; SUBV. 5.999,54€	6.516,19	5.999,54	92,071%
***6416**	JOSE MIGUEL GUTIERREZ MOYANO	1389267	39	PROY. 5.265 €; SUBV. 5.265 €	5.265,00	5.265,00	100,000%
***6810**	JESUS GARRIDO GARCIA	1384909	39	PROY. 6.700 €; SUBV. 6.000 €	6.700,00	6.000,00	89,552%
***5507**	MARIÑAS CERRO, AFRICA DEL CARMEN	1388894	39	PROY. 9.406 €; SUBV. 6.000 €	9.406,00	6.000,00	63,789%
B14969505	TRANSFRIGO MARTOS SL	1389507	39	PROY.5.220 €; SUBV. 5.220 €	5.220,00	5.220,00	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	28/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***0439**	COBOS RAMIREZ ANTONIO	1387338	39	PROY. 6.124,47 €; SUBV. 5.985,47 €	6.124,47	5.985,47	97,730%
***0331**	MANSO CASTRO, FRANCISCA	1387703	39	PROY.4.931,25 €; SUBV. 4.931,25 €	4.931,25	4.931,25	100,000%
***6322**	PORCEL ALCAIDE, FEDERICO	1385963	39	PROY.. 4.948,68 €; SUBV. 4.948,68 €	4.948,68	4.948,68	100,000%
F14521645	IGLESIAS MUEBLES Y DECORACION SCA	1385048	39	PROY. 3.871,91 €; SUBV. 3.871,91 €	3.871,91	3.871,91	100,000%
***6909**	PALMA SERRANO, ANGELA MARIA	1389364	39	PROY.3.207,03 €; SUBV. 3.207,03 €	3.207,03	3.207,03	100,000%
***0370**	LAURA MARIA LOPEZ OSUNA	1384186	39	PROY. 7.765 €; SUBV. 5.988,2 €	7.765,00	5.988,20	77,118%
***8845**	BEATRIZ SUANES LOPEZ	1384454	39	PROY. 5.668,86 €; SUBV. 5.101,97 €	5.668,86	5.107,97	90,106%
***3784**	MARIA LUISA SIMON ARROYO	1385071	39	PROY. 5.130 €; SUBV. 4.617 €	5.130,00	4.617,00	90,000%
***1223**	GARCIA GARCIA MARIA JOSEFA	1387641	39	PROY. 2.781,59 €; SUBV. 2.781,59 €	2.781,59	2.781,59	100,000%
***6425**	M DEL ROCIO CASTILLO GONZALEZ	1384744	39	PROY. 1.510 €; SUBV. 1.510 €	1.510,00	1.510,00	100,000%
***8432**	REQUENA LOPEZ, CARMEN	1387262	39	PROY. 7.297 €; SUBV. 6.000 €	7.297,00	6.000,00	82,226%
***7387**	MONTILLA BAENA, FUENSANTA	1389462	39	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
***2446**	REYES QUINTERO, F. A	1389474	39	PROY.1.514,93 €; SUBV. 1.514,93 €	1.514,93	1.514,93	100,000%
***1798**	MARIA DEL CARMEN CORTES CORTES	1383758	39	PROY. 6.200 €; SUBV. 6.000 €	6.200,00	6.000,00	96,774%
***3967**	TRUJILLO AGUILERA, HERMINIA	1388833	39	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
E14500086	ARTEDECOR CB	1384805	38	PROY. 5.980 €; SUBV. 5.980 €	5.980,00	5.980,00	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	29/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***9265**	ESTRADA RUIZ RAFAEL	1388502	38	PROY. 4.428 €; SUBV. 4.428 €	4.428,00	4.428,00	100,000%
***5095**	GIRALDO TRÓCOLI MARIA DEL CARMEN	1387935	38	PROY. 6.372,78 €; SUBV. 6.000 €	6.372,00	6.000,00	94,162%
***8212**	ANA HERENCIA MARTIN	1385027	38	PROY. 1.854,96 €; SUBV. 1.854,96 €	1.854,96	1.854,96	100,000%
***8173**	CORDOBA ROMERO RAFAEL	1389350	38	PROY. 5.980 €; SUBV. 5.980 €	5.980,00	5.980,00	100,000%
B14718126	CAMESTIC SL	1384212	38	PROY. 50580 €; SUBV. 5.580 €	5.580,00	5.580,00	100,000%
B14914238	RAMÍREZ GARZÓN, S.L.	1388523	38	PROY.12.355 €; SUBV. 11.838 €	12.355,00	11.838,00	95,815%
***2205**	MARIA JOSE ROSI MENGUAL	1384904	38	PROY.2.592,79 €; SUBV. 2.592,79 €	2.592,79	2.592,79	100,000%
B1434402Z	DELUCE SL	1384629	38	PROY. 5.500 €; SUBV. 5.500 €	5.500,00	5.500,00	100,000%
***3612**	MARIA JOSEFA SANTIAGO BARBANCHO	1384969	38	PROY.2.054 €; SUBV. 2.054 €	2.054,00	2.054,00	100,000%
***2119**	RUIZ GALISTEO JUAN ANTONIO	1387321	38	PROY. 2.385,2 €; SUBV. 2.385,2 €	2.385,20	2.385,20	100,000%
***3853**	JUAN FRANCISCO GÓMEZ SIERRA	1388025	38	PROY. 4.409 €; SUBV. 4.409 €	4.409,00	4.409,00	100,000%
***1886**	RAMÍREZ COBOS MARIA JOSE	1387177	38	PROY. 1.520,46 €; SUBV. 1.520,46 €	1.520,46	1.520,46	100,000%
***8587**	JUAN CABALLERO TRIPERO	1385253	38	PROY. 2.010 €; SUBV. 2.010 €	2.010,00	2.010,00	100,000%
***3115**	JUANA SALMORAL NIETO	1384914	38	PROY. 6.500 €; SUBV. 6.000 €	6.500,00	6.000,00	92,308%
***6788**	LIDIA DEL CARMEN BARRANCO EXPOSITO	1383903	38	PROY, 2673,79 €; SUBV. 2.673,79 €	2.673,79	2.673,79	100,000%
B56022023	FAMILIA AYM SOCIEDAD LIMITADA	1383795	38	PROY. 2.400 €; SUBV. 2.400 €	2.400,00	2.400,00	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	30/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
B56100993	NOA JOYAS SL	1387906	37	PROY. 4.104,92 €; SUBV. 4.104,92 €	4.104,92	4.104,92	100,000%
B14850663	PC CLASS ACADEMIA Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L	1390242	37	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
B14344576	TALLERES MAPRI SL	1386261	37	PROY.6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
***5024**	ROSA MADRID CARMONA	1385319	37	PROY. 3.821,18 €; SUBV. 3.821,18 €	3.821,18	3.821,18	100,000%
***5286**	JUAN SEBASTIAN SALADO ADAMUZ	1388169	37	PROY. 6.480 €; SUBV. 6.000 €	6.480,00	6.000,00	92,593%
***4206**	BOTÍAS RUIZ ANA	1389948	37	PROY. 3.240 €; SUBV. 3.240 €	3.240,00	3.240,00	100,000%
***9176**	MARIA DEL CARMEN MOLINA GARCÍA	1385324	37	PROY.3.813,51 €; SUBV. 3.813,51 €	3.813,51	3.813,51	100,000%
B56086226	FERRETERIA EL REPUESTO, S.L.	1384174	37	PROY. 4.731 €; SUBV. 4.731 €	4.731,00	4.731,00	100,000%
B14342174	AZULEJOS Y PAVIMENTOS HINOJOSA S.L	1387465	37	PROY. 6.805 €; SUBV. 6.000 €	6.805,00	6.000,00	88,170%
B56123276	ALMAJUCAR DEL SUR SL	1387900	37	PROY. 13.185 €; SUBV. 11.866,5 €	13.185,00	11.866,50	90,000%
***8860**	ROSA MARÍA OJEDA PRIETO	1383770	37	PROY. 6.635,79 €; SUBV. 5.999,83 €	6.635,79	5.999,83	90,416%
B56082308	CORBAUDIO CENTROS AUDITIVOS SL	1389570	37	PROY. 8.280 €; SUBV. 6.000€	8.280,00	6.000,00	72,464%
***6913**	MAITE SERRANO LOZANO	1384603	37	PROY. 1.554,85 €; SUBV. 1.54,85 €	1.554,85	1.554,85	100,000%
***0732**	CORTÉS PORRAS, VICTORIA	1389169	37	PROY. 2.420 €; SUBV. 2.420 €	2.420,00	2.420,00	100,000%
J56134547	PAPELERIA LAS MALVINAS SCP	1386810	36	PROY. 2.743,23 €; SUBV. 2.743,23 €	2.743,23	2.743,23	100,000%
J56113061	MAFLOR SCP	1386682	36	PROY. 2.850 €; SUBV. 2.850 €	2.850,00	2.850,00	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	31/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***5363**	CAMPOS RUIZ, SARA RUIZ	1386343	36	PROY. 5.045 €; SUBV. 5.045 €	5.045,00	5.045,00	100,000%
***5099**	ALMUDENA CAÑETE ORTIZ	1383895	36	PROY. 5.435,5; SUBV. 5.435,5€	5.435,50	5.435,50	100,000%
***2098**	FRANCISCO JOSE ECIJA OSUNA	1385335	36	PROY.5.980 €; SUBV. 5.980 €	5.980,00	5.980,00	100,000%
***8460**	ANA MARIA CAMARGO CASTILLO	1389735	36	PROY. 1.568,01 €; SUBV. 1.568,01	1.568,01	1.568,01	100,000%
***5740**	QUESADA SOTO EVA MARIA	1387485	36	PROY. 4.110 €; SUBV. 4.110 €	4.110,00	4.110,00	100,000%
***8784**	RAIGÓN REYES JUANA	1388024	36	PROY. 3.535,28 €; SUBV. 3.535,28 €	3.535,28	3.535,28	100,000%
***6813**	POLONIO LUQUE Mª ANGELES	1387752	36	PROY. 4.750 €; SUBV. 4.750 €	4.750,00	4.750,00	100,000%
***4481**	NIETO SEGOVIA CARMEN MARIA	1386564	36	PROY. 5.051,17 €; SUBV. 5.051,17 €	5.051,17	5.051,17	100,000%
***3458**	DEL RIO MOÑIZ JOSE LUIS	1389951	36	PROY. 6.600 €; SUBV. 6.000 €	6.600,00	6.000,00	90,909%
B14578371	JAMONES DE BELLOTA LUIS BLANCO RO-JAS E HIJOS SL	1389052	36	PROY. 5.750 €; SUBV. 5.750 €	5.750,00	5.750,00	100,000%
***4408**	RAFAEL MARIA MARMOL SANCHO	1384996	36	PROY. 1.621,34 €; SUBV. 1.621,34 €	1.621,34	1.621,34	100,000%
***3951**	ARACELI MARIA MORAL TRILLO	1389651	36	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
***7613**	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL RO-SARIO	1386563	36	PROY. 6.015 €; SUBV. 6.000 €	6.015,00	6.000,00	99,751%
***6852**	NEKERY ONLINE STORES S.L.U.	1389270	36	PROY. 11.502 €; SUBV. 6.000 €	11.502,00	6.000,00	52,165%
***0063**	SILES MORENO MARIA	1387788	36	PROY. 11.173,5 €; SUBV. 6.000 €	11.173,50	6.000,00	53,698%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	32/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***4689**	LÓPEZ ROMERO, JOSÉ MANUEL	1385608	36	PROY. 5.595 €; SUBV. 5.035,50 €	5.595,00	5.035,50	90,000%
***5469**	CARMEN IZQUIERDO DEL PINO	1385173	36	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
B56038839	GALERIAS FABI INOVIAS SL	1385249	35	PROY. 4.276 €; SUBV. 4.276 €	4.276,00	4.276,00	100,000%
B56037856	CALZADOS CRISMARA SL	1388532	35	PROY. 1.936 €; SUBV. 1.936 €	1.936,00	1.936,00	100,000%
B14476006	MUEBLES NIETO E HIJOS SL	1388923	35	PROY. 8.400 €; SUBV. 8.400 €	8.400,00	8.400,00	100,000%
***1751**	MOLINA MILLAN DANIEL	1387627	35	PROY. 3.020 €; SUBV. 3.020 €	3.020,00	3.020,00	100,000%
***0626**	SANTISTEBAN SANCHEZ JAVIER	1386804	35	PROY. 3.020 €; SUBV. 3.020 €	3.020,00	3.020,00	100,000%
***6684**	OSTOS AGUILAR EDUARDO	1387197	35	PROY. 2.905,89 €; SUBV. 2.586,24 €	2.905,89	2.586,24	89,000%
***7975**	GONZÁLEZ LUNA, ANA BELÉN	1390170	35	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
***1188**	ANA MARIA RIVAS ROLDAN	1384950	35	PROY. 3.196,67 €; SUBV. 3.196,67 €	3.196,67	3.196,67	100,000%
***9956**	RAFAEL VALLEJO MORAL	1384890	35	PROY. 4.064,30 €; SUBV. 4.064,30 €	4.064,30	4.064,30	100,000%
B56009954	CONFECIONES MARYBELLA S. XXI SL	1385174	35	PROY. 6.285,35 €; SUBV. 6.000 €	6.285,35	6.000,00	95,460%
B14725907	CONCEPT LUCENA SLL	1387674	35	PROY. 5.999,98 €; SUBV. 5.999,98 €	5.999,98	5.999,98	100,000%
***0709**	CABALLERO SUAREZ, ANA BELÉN	1385430	35	PROY. 3.183 €; SUBV. 3.183 €	3.183,00	3.183,00	100,000%
***6682**	PILAR LEIVA LOPEZ	1386535	35	PROY. 4.621 €; SUBV. 4.158,9 €	4.621,00	4.158,90	90,000%
***7430**	PULIDO MALAGÓN ALMUDENA	1389254	35	PROY. 5.280,52 €; SUBV. 5.280,52€	5.280,52	5.280,52	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	33/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
B56014715	LA FRUTERIA LA BOUTIQUE DE LA FRUTA, S.L.	1389671	35	PROY. 3.413,2 €; SUBV. 3.413,2 €	3.413,20	3.413,20	100,000%
B14757934	RODMAT DECORACION SL	1387076	35	PROY. 2.323,41 €; SUBV. 2.323,41 €	2.323,41	2.323,41	100,000%
B56067978	RIOBOO JIMENEZ S.L	1385496	35	PROY. 10.063,74 €; SUBV. 10.063,74€	10.063,74	10.063,74	100,000%
***9888**	LÓPEZ GÓMEZ, ESTEFANIA	1387173	35	PROY. 6.600 €; SUBV. 6.000 €	6.600,00	6.000,00	90,909%
***2181**	RAMIRO ALCUDIA INES MARIA	1386768	35	PROY. 5.910 €; SUBV. 5.023,5 €	5.910,00	5.023,50	85,000%
B14606198	IDEA GALVEZ S.L.	1386645	34	PROY. 4.090 €; SUBV. 4.090 €	4.090,00	4.090,00	100,000%
F14899488	TRESORO, SCA	1385892	34	PROY. 5.660 €; SUBV. 5.994 €	5.660,00	5.994,00	105,901%
B83216986	CHACINAS DE VILLANUEVA, S.L	1386356	34	PROY. 2.045 €; SUBV. 2.045 €	2.045,00	2.045,00	100,000%
B14911531	IMAGINA TU HOGAR S.L.U.	1387717	34	PROY. 5.500 €; SUBV. 4.950 €	5.500,00	4.950,00	90,000%
***4259**	RUIZ LOPEZ ANTONIA	1388928	34	PROY. 4.207,8 €; SUBV. 4.207,8 €	4.207,80	4.207,80	100,000%
***2772**	ANTONIA PEREZ ALGABA	1384787	34	PROY. 1.524,78 €; SUBV. 1.524,78 €	1.524,78	1.524,78	100,000%
***0968**	RUBIO LÓPEZ MARIA JOSÉ	1389655	34	PROY. 3.594,8 €; SUBV. 3.235,32 €	3.594,80	3.235,80	90,013%
***8656**	LARA CHACON MARIA CARMEN	1387647	34	PROY. 1.510 €; SUBV. 1.510 €	1.510,00	1.510,00	100,000%
***4075**	AGÜERA GALLEGO RAUL	1387870	34	PROY. 2.359 €; SUBV. 2.359 €	2.359,00	2.359,00	100,000%
***2236**	ISABEL ROA IBARRA	1385021	34	PROY. 3.347,1 €; SUBV. 3.347,1 €	3.347,10	3.347,10	100,000%
***5199**	GALLARDO TRUJILLO, RAFAELA MARIA	1387741	34	PROY. 2.788,68 €; SUBV. 2.788,68 €	2.788,68	2.788,68	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	34/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***4793**	MARIA JOSE SIERRA GOMEZ	1384982	34	PROY. 1.742 €; SUBV. 1.742 €	1.742,00	1.742,00	100,000%
***0170**	GARCÍA MUÑOZ, JUAN PEDRO	1385401	34	PROY. 1.500 €; SUBV. 1.500 €	4.229,66	4.229,66	100,000%
***5044**	ANA ROSA JIMENEZ HERENCIA	1384974	34	PROY. 1.500 €; SUBV. 1.500 €	1.500,00	1.500,00	100,000%
B56016934	ADRAI 2015 S.L	1388892	34	PROY. 10.431 €; SUBV. 6.000 €	10.431,00	6.000,00	57,521%
B14886360	LUBRIVALLE, S.L	1385484	34	PROY. 5.895 €; SUBV. 5.895 €	5.895,00	5.895,00	100,000%
B14320873	LOMINA, S.L	1390419	34	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
***6091**	SUSANA BARBERO MORANO	1383918	34	PROY. 6.001,56 €; SUBV. 6.001,56 €	6.001,56	6.001,56	100,000%
***1574**	LUQUE GONZALEZ, SALVADOR	1388600	34	PROY. 5.750 €; SUBV. 5.750 €	5.750,00	5.750,00	100,000%
***0274**	MARIA DEL CARMEN FLORES GUIASADO	1384090	34	PROY. 3.674,19 €; SUBV. 3.674,19 €	3.674,19	3.674,19	100,000%
G14924104	MERCAO SOCIAL DE CÓRDOBA	1386986	34	PROY. 5.999 €; SUBV. 5.999 €	5.999,00	5.999,00	100,000%
***5636**	RUIZ ORTEGA RAFAEL	1387292	34	PROY. 5.950 €; SUBV. 5.950 €	5.950,00	5.950,00	100,000%
B14840417	TABLE & KITCHEN, S.L	1389720	34	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
***6952**	CARRETERO SANCHEZ, JOSE	1389713	34	PROY. 1.540 €; SUBV. 1.540 €	1.540,00	1.540,00	100,000%
E14998272	MENAJE 2000 CB	1384644	34	PROY. 5.853,63 €; SUBV. 5.250,26 €	5.853,63	5.250,26	89,692%
B14341911	CORDOBESAS DE COPIADORAS Y FAX SL	1387035	34	PROY. 10.554,05 €; SUBV. 6.000 €	10.554,05	6.000,00	56,850%
A14211387	AUTOSERVICIO SAN CRISTOBAL, S.A	1390106	34	PROY. 3.731,69 €; SUBV. 3.731,69 €	3.731,69	3.731,69	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	35/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
B56089337	CASTILLO LLAMAS CALIDAD, S.L.	1387301	33	PROY. 6.600 €; SUBV. 5.874 €	6.600,00	5.874,00	89,000%
E56101462	FINCA LAS CABEZAS DEL REY CG SIN PERSONALIDAD	1384119	33	PROY. 4.658 €; SUBV. 4.658 €	4.658,00	4.658,00	100,000%
B56077670	LUBRICANTES AUTOIND SL	1386481	33	PROY. 5.695 €; SUBV. 5.695 €	5.695,00	5.695,00	100,000%
B56035678	FALEMA 2004, S.L.	1385513	33	PROY.5.890 €; SUBV. 5.304 €	5.890,00	5.304,00	90,051%
B14467294	KILOMETRO 100 SLU	1383944	33	PROY. 6.445,18 €; SUBV. 6.000 €	6.445,18	6.445,18	100,000%
***6530**	JOSÉ MANUEL GÓMEZ DIAZ	1386456	33	PROY. 7.158 €; SUBV. 5.999,77 €	7.158,00	5.999,77	83,819%
***0227**	GIL MAYA GUADALUPE	1389515	33	PROY. 1.517,28 €; SUBV. 1.517,28 E	1.517,28	1.517,28	100,000%
***5942**	ANTONIA MORENO PINTO	1383798	33	PROY. 4.083,93 €; SUBV. 4.083,93 €	4.083,93	4.083,93	100,000%
***2125**	RAFAEL RODRIGUEZ SERRANO	1385121	33	PROY. 2.406,5 €; SUBV. 2.406,5 €	2.406,50	2.406,50	100,000%
***0015**	LUQUE GONZALEZ, RAFAEL VICENTE	1388658	33	PROY. 5.750 €; SUBV. 5.750 €	5.750,00	5.750,00	100,000%
***1228**	BAJO GARCIA CARMEN	1386703	33	PROY. 5.672,5 €; SUBV. 5.672,5 €	5.672,50	5.672,50	100,000%
***9659**	DOLORES ENRIQUETA CUIRIEL GALLEGO	1384397	33	PROY. 5.980 €; SUBV. 5.980 €	5.980,00	5.980,00	100,000%
***6991**	PEREZ CABALLERO MIGUEL ANGEL	1387099	33	PROY. 1.513,24 €; SUBV. 1.513,24 €	1.513,24	1.513,24	100,000%
B14303085	FESAVE, S.L.	1387932	33	PROY. 4.4549,87 €; SUBV. 4.549,87 €	4.549,87	4.549,87	100,000%
***8515**	FERNÁNDEZ REYES, LIDIA MARIA	1386038	33	PROY. 4.755 €; SUBV. 4.755 €	4.755,00	4.755,00	100,000%
***8489**	MANUEL CORREAS CARRILLO	1386579	33	PROY. 4.755 €; SUBV. 4.755 €	4.755,00	4.755,00	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA	FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	36/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==





CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***3259**	MARTÍNEZ BAÑOS, PATRICIA	1385702	33	PROY. 5.595 €; SUBV. 5.035,50 €	5.595,00	5.035,50	90,000%
***2202**	GOMEZ RUIZ, LORENZO	1386549	33	PROY. 1.890 €; SUBV. 1.890 €	1.890,00	1.890,00	100,000%
B14887814	JANA TU MUEBLE S.L	1389830	33	PROY. 14.080,15 €; SUBV. 6.000 €	14.080,15	6.000,00	42,613%
B56082894	OFFICE MARKET PAPERSUR SL	1384597	33	PROY.4.787,63 €; SUBV. 4.787,63 €	4.787,63	4.787,63	100,000%
B14320030	SUPERCENTRO TOVAR SL	1384791	33	PROY. 3.600 €; SUBV. 3.236,4 €	3.600,00	3.236,40	89,900%
***4568**	VANESA MARISCAL HERRERA	1384616	33	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
***9809**	MARIA JIMENEZ ZAMORA	1384570	33	PROY. 1.584,22 €; SUBV. 1.584,22	1.584,22	1.584,22	100,000%
E56111388	TEARIUM	1386030	32	PROY.. 5.800 €; SUBV. 5.800 €	5.800,00	5.800,00	100,000%
B56086846	CENTRO DE REPARACION Y ALMACEN ELEC BLUE SL	1384855	32	PROY. 6.495 €; SUBV. 5.845,5 €	6.495,00	5.845,50	90,000%
B56005697	SUPERMERCADO BARBERO, S.L.	1387029	32	PROY. 1.955 €; SUBV. 1.955 €	1.955,00	1.955,00	100,000%
B14316459	COMERCIAL RAQUEL SILVIA, S.L	1390082	32	PROY. 7.297 €; SUBV. 6.000 €	7.297,00	6.000,00	82,226%
***5670**	RAFAEL BERNIAS ROMERO	1388682	32	PROY. 4.349 €; SUBV. 4.349 €	4.349,00	4.349,00	100,000%
***5497**	HERNANDEZ PAÑOS MARIA DEL CARMEN	1388562	32	PROY. 4.280,62 €; SUBV. 4.280,62 €	4.280,62	4.280,62	100,000%
***2344**	SANCHEZ ESPEJO, CARMEN	1385934	32	PROY. 1.668 €; SUBV. 1.668 €	1.668,00	1.668,00	100,000%
***0782**	ANA ISABEL CONDE PEREA	1383945	32	PROY. 4.270 €; SUBV. 4.270 €	4.270,00	4.270,00	100,000%
***0602**	ANGELA MARÍA MÁRQUEZ LOPERA	1386504	32	PROY. 5.445 E; SUBV. 5.445 €	5.445,00	5.445,00	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	37/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***0518**	CEÑA ROMERO ANTONIA	1387015	32	PROY. 4.085 €; SUBV. 3.676,5 €	4.085,00	3.676,50	90,000%
***8578**	ARIZA MORA, LYDIA	1388589	32	PROY.3.700 €; SUBV. 3.700 €	3.700,00	3.700,00	100,000%
***7359**	POZO JURADO MARIA PILAR	1388542	32	PROY. 3.403,81 €; SUBV. 3.403,81 €	3.403,81	3.403,81	100,000%
***4217**	PEPA TORCUATO BERMUDEZ	1386800	32	PROY. 4.755 €; SUBV. 4.755 €	4.755,00	4.755,00	100,000%
***4532**	ANTONIO MUÑOZ CASTRO	1389829	32	PROY. 4.755 €; SUBV. 4.755 €	4.755,00	4.755,00	100,000%
***3599**	FRANCISCO JOSE DURAN MARTINEZ	1386927	32	PROY. 3.052,64 €; SUBV. 3.052,64 €	3.052,64	3.052,64	100,000%
***7236**	GONZALEZ NUÑEZ MARIA DE LAS MERCEDES	1387952	32	PROY. 4.063,79; SUBV. 4.063,79 €	4.063,79	4.063,79	100,000%
***6090**	MARIA VICTORIA PINEDA NAVAS	1389794	32	PROY. 1.950 €; SUBV. 1.950 €	1.950,00	1.950,00	100,000%
***5038**	ROMERO RUIZ RICARDO ANTONIO	1389161	32	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
***1477**	SERRANO BENAVENTE RAFAEL	1389137	32	PROY. 7.200 €; SUBV. 6.000 €	7.200,00	6.000,00	83,333%
***1031**	RUIZ GARCIA MARIA DOLORES	1389627	32	PROY. 1.524,78 €; SUBV. 1.524,78 €	1.524,78	1.524,78	100,000%
***9635**	MUÑOZ RUZ, ANTONIO	1384158	32	PROY. 3072 €; SUBV. 3.072 €	3.072,00	3.072,00	100,000%
***0628**	MÁRQUEZ MADUEÑO, Mª DEL CARMEN	1386639	32	PROY. 1.517,46 €; SUBV. 1.517,46 €	1.517,46	1.517,46	100,000%
***5429**	MELISA FERIA SANCHEZ	1387731	32	PROY. 4.750 €; SUBV. 4.750 €	4.750,00	4.750,00	100,000%
F14221121	SCO COOP AND AGROPECUARIA DE PE-DROCHE	1386243	32	PROY. 1.578 €; SUBV. 1.578 €	1.578,00	1.578,00	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	38/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***4388**	MONTES FERNÁNDEZ, MARIA JOSÉ	1386122	32	PROY. 1.517,36 €; SUBV. 1.517,36 €	1.517,36	1.517,36	100,000%
***3458**	ANA MIRANDA BELLO	1384208	32	PROY. 4.731 €; SUBV. 4.731 €	4.731,00	4.731,00	100,000%
***9167**	LUCIA CHICA ARNEO	1388045	32	PROY. 5.940 €; SUBV. 5.400 €	5.940,00	5.400,00	90,909%
***3677**	CABRERA CUEVA, ELENA	1387582	32	PROY. 6.700 €; SUBV. 6.000 €	6.700,00	6.000,00	89,552%
***3167**	VENTURA MURILLO, FRANCISCO JAVIER	1385450	32	PROY. 1.652,9 €; SUBV. 1.652,9 €	1.652,90	16.552,90	1001,446%
F14949382	LA VERDAD CONFECCIONES S.C.A	1387730	32	PROY. 5.542,98 €; SUBV. 5.542,98 €	5.542,98	5.542,98	100,000%
J56090152	ZIG ZAG 2020	1389134	32	PROY. 14.179,92 €; SUBV. 6.000 €	14.179,92	6.000,00	42,313%
E14493993	ENCUENTRA CB	1388006	31	PROY. 11.950 €; SUBV. 11.950 €	11.950,00	11.950,00	100,000%
B14542120	HNOS ROMAN BRAVO SL	1388862	31	PROY. 10.431 €; SUBV. 10.431 €	10.431,00	10.431,00	100,000%
E14758452	BAENA SILLERO, C.B	1385811	31	PROY. 4.650 €; SUBV. 4.650 €	4.650,00	4.650,00	100,000%
B56125560	EL CHESTER SHOP, S.L.	1389321	31	PROY. 5.950 €; SUBV. 5.950 €	5.950,00	5.950,00	100,000%
B56081276	SOUL DIAMOND SL	1384115	31	PROY. 3.083,20 €; SUBV. 3.083,20 €	3.083,20	3.083,20	100,000%
B14798979	ELECTRO RASS, S.L	1390386	31	PROY. 12.000 €; SUBV. 12.000 €	12.000,00	12.000,00	100,000%
B14596621	DAGWTC INTERNATIONAL, S.L.	1389305	31	PROY. 5.975 €; SUBV. 5.975 €	5.975,00	5.975,00	100,000%
B14408496	MERCERIA AURORA SL	1384035	31	PROY. 5.775 €; SUBV. 5.775 €	5.775,00	5.775,00	100,000%
***4457**	CEÑAS ROMERO MARIA JOSE	1387276	31	PROY. 1.599,93 €; SUBV. 1.599,93 €	1.599,93	1.599,93	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	39/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***3278**	MORENO CARRETERO, FRANCISCO JESUS	1385508	31	PROY. 1.595 €; SUBV. 1.595 €	1.595,00	1.595,00	100,000%
***0708**	RUBIO ENCINAS MARIA DEL MAR	1388340	31	PROY. 1.510,74 €; SUBV. 1.510,74 €	1.510,74	1.570,74	103,972%
***9163**	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	1386695	31	PROY. 1.700 €; SUBV. 1.700 €	1.700,00	1.700,00	100,000%
***6321**	FRANCISCO A BERMUDEZ URBANO	1384733	31	PROY. 2.138,45 €; SUBV. 2.138,45 €	2.138,45	2.138,45	100,000%
***6749**	LIDIA REYES FERNANDEZ	1387542	31	PROY. 3.291,05 €; SUBV. 3.291,05 €	3.291,05	3.291,05	100,000%
***6747**	MARIA DEL CARMEN CECILIA CORDOBA	1388120	31	PROY. 3.564,95 €; SUBV. 3.564,95 €	3.564,95	3.564,95	100,000%
***6290**	ANA MARIA JIMÉNEZ CASTAÑO	1389922	31	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
***3000**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PILAR	1385634	31	PROY. 1.950 €; SUBV. 1.950 €	1.950,00	1.950,00	100,000%
***2086**	GUADIX LÓPEZ, JUAN	1386974	31	PROY. 2.763,98 €; SUBV. 2.763,98 €	2.763,98	2.763,98	100,000%
***1855**	JOSE MANUEL MARTIN CASTRO	1389348	31	PROY. 4.775 €; SUBV. 4.775 €	4.775,00	4.775,00	100,000%
***6265**	FUENTES PORRAS, LAURA	1385992	31	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
***6124**	VALERO PEREZ, RAFAEL EMILIO	1388014	31	PROY. 1.804,2 €; SUBV. 1.804,2 €	1.804,20	1.804,20	100,000%
***5802**	MARIA JOSEFA GARCIA CABRILLANA	1387508	31	PROY. 1.564,45 €; SUBV. 1.564,45 €	1.564,45	1.564,45	100,000%
***4873**	MESA EXTREMERA INMACULADA	1388263	31	PROY. 3.475 €; SUBV. 3.475 €	3.475,00	3.475,00	100,000%
***0352**	SANCHEZ SANCHEZ, SALVADOR	1386836	31	PROY. 2.244 €; SUBV. 2.244 €	2.244,00	2.244,00	100,000%
***9212**	HITA LUQUE, MARIA ANTONIA	1385755	31	PROY. 1.570,2 €; SUBV. 1.570,2 €	1.570,20	1.570,20	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	40/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***3230**	MARIA FRANCISCA CEREZO GARCIA	1384316	31	PROY. 5.339 €; SUBV. 5.339 €	5.339,00	5.339,00	100,000%
***0929**	JOYERIA LOPERA	1386642	31	PROY. 5.650 €; SUBV. 5.650 €	5.650,00	5.650,00	100,000%
***9976**	SALADO RUIZ PEDRO	1390414	31	PROY. 2.030 ,66 €; SUBV. 2.030,66 €	2.030,66	2.030,66	100,000%
***5715**	PEDRO JIMENEZ MODA HOMBRE	1387198	31	PROY. 3.472,84 €; SUBV. 3.472,84 €	3.472,84	3.472,84	100,000%
***1064**	GÓMEZ LEMOS, ANTONIA	1388650	31	PROY. 2.235 €; SUBV. 2.235 €	2.235,00	2.235,00	100,000%
***8399**	ALCARAZ CANO MARIA JOSE	1386402	31	PROY. 2.200 €; SUBV. 2.200 €	2.200,00	220,00	10,000%
***5369**	JOSE MARIA CARRETERO GARCIA	1384315	31	PROY. 1.840 €; SUBV. 1.840 €	1.840,00	1.840,00	100,000%
***5042**	SALUD M ALGABA JIMENEZ	1384250	31	PROY. 1.570 €; SUBV. 1.570 €	1.570,00	1.570,00	100,000%
***2244**	ENRIQUE MANUEL ROMERO NAZ	1388203	31	PROY. 3.738,82 €; SUBV. 3.738,82 €	3.738,82	3.738,82	100,000%
***1593**	EMMA CARYAJAL MOLINA	1386740	31	PROY. 7.032 €; SUBV. 7.032 €	7.032,00	7.032,00	100,000%
B14736656	MARIA LOURDES LEON LOPEZ SLU	1385117	30	PROY. 8.160 €; SUBV. 7.344 €	8.160,00	7.344,00	90,000%
***4300**	JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ (MUEBLES Y DECORACIÓN SERAFIN S.L.)	1386899	30	PROY. 3.030 €; SUBV. 3.030 €	3.030,00	3.030,00	100,000%
B56127376	NASA BY ZONA, SL	1390287	30	PROY. 7.050 €; SUBV. 5.992,5 €	7.050,00	5.992,50	85,000%
J56099427	EL SABOR DE LA LUNA, S.C	1385389	30	PROY. 3.482,89 €; SUBV. 3.482,89 €	3.482,89	3.482,89	100,000%
E14462717	AMBAR C.B.	1386803	30	PROY. 2.511,31 €; SUBV. 2.511,31	2.511,31	2.511,31	100,000%
B56092943	ZONA TEAM CORDOBA S.L.	1387787	30	PROY. 5.535 €; SUBV. 4.981,5 €	5.535,00	4.981,50	90,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	41/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
B14953178	AUTOSERVICIOS MIGUEL CABEZAS, S.L	1385981	30	PROY. 6.143,02 €; SUBV. 6.000 €	6.143,02	6.000,00	97,672%
B14115422	GUIAMOBEL SL	1384255	30	PROY. 5.847,6 €; SUBV. 5.847,6 €	5.847,60	5.847,60	100,000%
***6608**	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVAREZ	1389518	30	PROY. 5.760 €; SUBV. 5.760 €	5.760,00	5.760,00	100,000%
***4345**	RUBIO RIVAS, MONSERRAT	1389088	30	PROY. 5.295,4 €; SUBV. 5.295,4 €	5.295,40	5.295,40	100,000%
***4251**	PAREJA REYES ANDREA	1387554	30	PROY. 3.225 €; SUBV. 3.225 €	3.225,00	3.225,00	100,000%
***4922**	RAFAEL MIGUEL MARTÍNEZ ESPINO	1389964	30	PROY. 5.980 €; SUBV. 5.980 €	5.980,00	5.980,00	100,000%
***6773**	ANTONIA MARQUEZ ZAFRA	1384918	30	PROY. 2.398 €; SUBV. 2.398 €	2.398,00	2.398,00	100,000%
***7465**	JESUS LUNA SERRANO	1389548	30	PROY. 4.739 €; SUBV. 4.739 €	4.739,00	4.739,00	100,000%
***6356**	MONTES VALENTIN MARINA	1387562	30	PROY. 6.900 €; SUBV. 6.000 €	6.900,00	6.000,00	86,957%
***1570**	MANUEL PAVON RUIZ	1386301	30	PROY. 1.565 €; SUBV. 1.565 €	1.565,00	1.565,00	100,000%
***9857**	SAMIHA BELKHOU	1386601	30	PROY. 4.423,68 €; SUBV. 4.423,68 €	4.423,68	4.423,68	100,000%
***9536**	LORA JIMÉNEZ, ESPERANZA	1385579	30	PROY. 6.175 €; SUBV. 5.557,50 €	6.175,00	5.557,50	90,000%
***7935**	TRAPERO POLO RAUL	1390071	30	PROY. 1.854,81 €; SUBV. 1.854,81 €	1.854,81	1.854,81	100,000%
***6327**	AGUILERA GÓMEZ CARLOS	1390147	30	PROY. 4.843,37 €; SUBV. 4.843,37 €	4.843,37	4.843,37	100,000%
***6049**	MONICA MILLA ROMERO	1386915	30	PROY. 5.745 €; SUBV. 5.745 €	5.745,00	5.745,00	100,000%
***4750**	RUIZ SÁNCHEZ, ADORACIÓN	1385466	30	PROY. 5.438,51 €; SUBV. 5.438,51 €	5.438,51	5.438,51	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	42/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***1205**	MARIA ISABEL ORTEGA FORTE	1385150	30	PROY. 4.775 €; SUBV. 4.775 €	4.775,00	4.775,00	100,000%
***5697**	TEOFILO GONZALEZ TORRES	1384411	30	PROY. 5.695 €; SUBV. 5.695 €	5.695,00	5.695,00	100,000%
***9784**	LÓPEZ LUQUE, ALFONSO	1385532	30	PROY. 5.895 €; SUBV. 5.305,5 €	5.895,00	5.305,50	90,000%
***4331**	GOMEZ CARMONA ENCARNACION	1387963	30	PROY. 2.340 €; SUBV. 2.340 €	2.340,00	2.340,00	100,000%
***1008**	MARIA MONTSERRAT CEREZO FERNANDEZ	1386782	30	PROY. 1.615 €; SUBV. 1.615 €	1.615,00	1.615,00	100,000%
B14499008	PERIS Y DIAZ, S.L.	1389004	30	PROY. 6.108,82 €; SUBV. 5.947,94 €	6.108,82	5.947,94	97,366%
B56068646	FRUTAS ZF LUCENA SL	1389678	30	PROY. 15.452 €; SUBV. 15.452 €	15.452,00	15.452,00	100,000%
F14559934	BLASAN HOGAR Y LENCERIA, SCA	1385782	29	PROY. 6.439,9 €; SUBV. 5.999,81 €	6.439,90	5.999,81	93,166%
J14989339	LUMIERE ZEN GARDEN, S.C.	1385994	29	PROY. 3.252,94 €; SUBV. 3.252,94 €	3.252,94	3.252,94	100,000%
B56036791	EME AL CUADRADO S.L	1390215	29	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
B14789762	ARMENTA Y OSUNA, SL	1386932	29	PROY. 6.495 €; SUBV. 6.000 €	6.495,00	6.000,00	92,379%
B14390793	ANTONIO CRUZ LUQUE SL	1386648	29	PROY. 5.282 €; SUBV. 5.282 €	5.282,00	5.282,00	100,000%
***0530**	GARCIA ALCARAZ, ROSARIO	1386795	29	PROY. 2.094,10 €; SUBV. 2.094,10 €	2.094,10	2.094,10	100,000%
***1127**	CORTÉS MALDONADO, TAMARA FILOMENA	1389420	29	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
***0285**	JESUS JOSE GERRERO BOTELLA	1384502	29	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
***7444**	M CARMEN BASCON HURTADO	1384230	29	PROY. 1.600 €; SUBV. 1.600 €	1.600,00	1.600,00	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	43/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***7382**	ABDELKARIM ELFARISSI ENNAJI	1387124	29	PROY. 2.428,08 €; SUBV. 2.428,08	2.428,08	2.428,08	100,000%
***8538**	ISABEL MARIA HARO LORA	1384401	29	PROY. 7.630 €; SUBV. 5.994,73 €	7.630,00	5.994,73	78,568%
***7775**	RAQUEL CASTRO MARTIN	1385184	29	PROY. 4.775 €; SUBV. 4.775 €	4.775,00	4.775,00	100,000%
***3871**	RUIZ MOLINA CARLOS	1387551	29	PROY. 5.850 €; SUBV. 5.850 €	5.850,00	5.850,00	100,000%
***7377**	CON ALIMA	1388235	29	PROY. 1.544 €; SUBV. 1.544 €	1.544,00	1.544,00	100,000%
***7501**	FERNANDEZ VALVERDE ANTONIO	1388071	29	PROY. 3.144 €; SUBV. 3.144 €	3.144,00	3.144,00	100,000%
B14743355	CARNICAS LOS PELAOS SL	1384486	29	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
B14397624	COMERCIAL MANOLO RIVAS SL	1388467	29	PROY. 2.350 €; SUBV. 2.350 €	2.350,00	2.350,00	100,000%
***2997**	GONZÁLEZ MAÑAS, ANTONIO	1386021	29	PROY. 6.762 €; SUBV. 6.762 €	6.762,00	6.762,00	100,000%
***0984**	MONTES GONZALEZ JOSE MARIA	1387136	28	PROY. 4.085 € ; SUBV. 3676,5 €	4.085,00	3.676,50	90,000%
***8886**	JOSE MARIA SALIDO SANCHEZ	1389926	28	PROY. 6.513 €; SUBV. 6.000 €	6.513,00	6.000,00	92,123%
J14984629	NEVADO Y CUEVAS, S.C.	1389119	28	PROY. 3.260 €; SUBV. 3.260 €	3.260,00	3.260,00	100,000%
B14324701	PEREZ ORTIZ, S.L.	1388817	28	PROY. 3.391,25 €; SUBV. 3.391,25 €	3.391,25	3.391,25	100,000%
***8916**	GALLEGO PEREZ, MANUEL	1387709	28	PROY. 3.321,77 €; SUBV. 3.321,77 €	3.321,77	3.321,77	100,000%
***1970**	M JOSE BERROCAL CAÑETE	1384709	28	PROY. 1.615 €; SUBV. 1.615 €	1.615,00	1.615,00	100,000%
***0752**	STOCK PADEL	1383665	28	PROY. 4.000 €; SUBV. 4.000 €	4.000,00	4.000,00	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	44/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==





CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
***4117**	RAFAEL GARCIA PEREA	1385151	28	PROY. 2.624,07 €; SUBV. 2.624,07 €	2.624,07	2.624,07	100,000%
***4895**	DOMINGO ANTONIO ORTEGA LINARES	1384435	28	PROY. 4.800 €; SUBV. 4.800 €	4.800,00	4.800,00	100,000%
B56010333	ALIMENTACIÓN SAN FRANCISCO, S.L	1385868	28	PROY. 4.330 €; SUBV. 4.330 €	4.330,00	4.330,00	100,000%
J14964795	TECNIVALLE SC	1386925	27	PROY. 1.568 €; SUBV. 1.568 €	1.568,00	1.568,00	100,000%
E56086051	MODA LEYVA, C.B	1385806	27	PROY. 1.620 €; SUBV. 1.620 €	1.620,00	1.620,00	100,000%
***5563**	BELLOSO REUS JOSE LUIS	1386308	27	PROY. 5.850 €; SUBV. 5.850 €	5.850,00	5.850,00	100,000%
***8663**	ALVAREZ ROLDAN, DANIEL	1386585	27	PROY. 4.523,34 €; SUBV. 4.523,34 €	4.523,34	4.523,34	100,000%
***4545**	ANTONIO JESÚS MÁRQUEZ JIMÉNEZ	1390095	27	PROY. 5.531,16 €; SUBV. 5.531,16 €	5.531,16	5.531,16	100,000%
***0746**	MARIA ANGELES CUADRA LOPEZ	1387272	27	PROY. 1.750,17 €; SUBV. 1.750,17 €	1.750,17	1.750,17	100,000%
***9171**	PERALVAREZ LEIVA, FRANCISCO	1385792	27	PROY. 4.354,79 €; SUBV. 4.354,79 €	4.354,79	4.354,79	100,000%
***3932**	MARIA DEL CARMEN TRUCIOS CABALLERO	1390045	27	PROY. 3.795 €; SUBV. 3.795 €	3.795,00	3.795,00	100,000%
***1350**	DÍAZ MADRID, JAVIER VALENTÍN	1385429	27	PROY. 5.187 €; SUBV. 5.187 €	5.187,00	5.187,00	100,000%
***5826**	CONFECIONES PACO RUIZ	1386413	27	PROY. 2.476,66 €; SUBV. 2.476,66 €	2.476,66	2.476,66	100,000%
***0474**	MOLINA CUBERO ROSA MARÍA	1389541	27	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
***2768**	ANTONIO SANCHEZ NUÑEZ	1384388	27	PROY. 1.930 €; SUBV. 1.930 €	1.930,00	1.930,00	100,000%
J56111800	TIBACO ALIMENTACION	1387021	26	PROY. 3.344,9 €; SUBV. 3.344,9 €	3.344,90	3.344,90	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	45/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
B56111081	MORRO FINO FOODS, S.L.	1386719	26	PROY.5.950 €; SUBV. 5.950 €	5.950,00	5.950,00	100,000%
***6634**	MARIA JOSE MESA FOYATO	1389936	26	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
***4886**	POZO PINEDA JONATHAN	1389923	26	PROY. 1.900 €; SUBV. 1.900 €	1.900,00	1.900,00	100,000%
***2858**	JURADO GARCIA JAVIER	1389736	26	PROY. 3.938,06 €; SUBV. 3.938,06 €	3.938,06	3.938,06	100,000%
***6498**	JURADO ROMERO RAQUEL	1386404	26	PROY. 3.467,75 €; SUBV. 3.467,75€	3.467,75	3.467,75	100,000%
***2060**	PABLO BARRAGAN GUERRA	1384481	26	PROY. 1.650 €; SUBV. 1.650 €	1.650,00	1.650,00	100,000%
***5879**	MONTAVEZ MONTES, ALBERTO	1385425	26	PROY. 1.506,4 €; SUBV. 1.506,4 €	1.506,40	1.506,40	100,000%
***4085**	OFERTEL COMUNICACIONES SL	1386627	25	PROY. 13.238,15 €; SUBV. 6.000 €	13.238,15	6.000,00	45,324%
J14957955	DETALLES MAMIS S.C.	1386455	25	PROY. 5.980 €; SUBV. 5.980 €	5.980,00	5.980,00	100,000%
***7786**	JESUS MARTIN CASTRO	1384937	25	PROY. 4.755 €; SUBV. 4.755 €	4.755,00	4.755,00	100,000%
B14607725	AICOR CONSULTORES INFORMATICOS SLU	1384051	24	PROY. 14.495 €; SUBV. 6.000 €	14.495,00	6.000,00	41,394%
***6847**	JUAN HERRERA MORAL	1383725	24	PROY. 5.190 €; SUBV. 5.190 €	5.190,00	5.190,00	100,000%
B14913735	DISTRIBUCIONES GASTRONOMICAS GOURMET IBERICO SL	1386992	23	PROY. 6000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
B56024615	HILVANANDO LUCENA, S.L.	1389124	23	PROY. 5.117,24 €; SUBV. 5.117,24 €	5.117,24	5.117,24	100,000%
B14880975	SUPERMERCADO CONTRERAS 2010, S.L.	1387435	23	PROY. 3.206,81; SUBV. 3.206,81	3.206,81	3.206,81	100,000%
B14697056	MONTIVID, S.L.	1387431	23	PROY.1.773,29 €; SUBV. 1.773,29 €	1.773,29	1.773,29	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	46/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

CIF ENTIDAD	DENOMINACIÓN ENTIDAD	N.º EXPTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CONCEPTOS SUBVENCIONADOS *	PRESUPUESTO ACEPTADO (€)	SUBVENCIÓN (€)	% SUBVENCIÓN SOBRE PRESUPUESTO ACEPTADO
E14783427	ACABADOS JIMENEZ Y LOPEZ CB	1389606	22	PROY. 5.900 €; SUBV. 5.900 €	5.900,00	5.900,00	100,000%
B56102080	TELEPLACA RENOVABLES, S.L.	1386310	21	PROY. 6.000 €; SUBV. 6.000 €	6.000,00	6.000,00	100,000%
***3593**	MARÍA DOLORES REYES MUÑOZ	1383888	16	PROY. 3.633,88 €; SUBV. 3.633,88 €	3.633,88	3.633,88	100,000%
***3950**	LOPEZ DIAZ, EVARISTO	1389979	15	PROY. 3.473,55; SUBV. 3.125,55 €	3.473,55	3.125,55	89,981%
B14822373	SUPERMERCADOS MUÑOZ DOMÍNGUEZ, S.L.	1385833	4	PROY. 6.706,4 €; SUBV. 6.706,4 €	6.706,40	6.706,40	100,000%

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	47/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==



**ANEXO III**  
**CONCEPTOS SUBVENCIONADOS DE LA CONVOCATORIA PYMES 2020**

**MODALIDAD A. PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DIGITAL**

CÓDIGO	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
<b>MEJORA DE LA GESTIÓN</b>	
A-1.1	Programas de gestión, contabilidad, facturación, relaciones con clientes y proveedores, gestión de almacén, automatización de ventas, y otros similares.
A-1.2	Terminal del Punto de Venta (TPV), sistemas de codificación y lectura óptica de productos, implantación de etiquetas electrónicas y similares.
A-1.3	Software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales para proyectos CRM y fidelización
A-1.4	Balanzas electrónicas y similares.
A-1.5	Sistemas de contadores de personas, escaparates virtuales, cartelería digital, u otras soluciones en el espacio de venta.
A-1.6	Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de gestión y/o comercialización, o permita avanzar al establecimiento hacia la experiencia omnicanal del cliente.
A-1.7	Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de Producción (pymes artesanas)
<b>COMERCIO ELECTRÓNICO</b>	
A-2.1	Creación y diseño de APP para móviles o sitios web

Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha  
 14071 CORDOBA  
 svcomercio.cordoba.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	48/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==

A-2.2	Diseño e implantación de una tienda on line
A-2.3	Adaptación del sitio web del establecimiento comercial a los dispositivos móviles
A-2.4	Herramientas de comercio electrónico
A-2.5	Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet o utilizando las nuevas tecnologías
A-2.6	Contratación gestión de las Redes Sociales o community management.

Código Seguro de verificación:6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ÁNGEL HERRADOR LEIVA		FECHA	22/12/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==	PÁGINA	49/49



6ueg8cBL7S4Q/J0MnnNVJg==